
FECHA: 24/05/2019
EXPEDIENTE Nº: 1442/2009
ID TÍTULO: 4311458

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Planeamiento Urbano y Territorial por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Aunque se han desglosado y detallado los complementos formativos de cada perfil de acceso se hace referencia a titulaciones anteriores a Bolonia, dejando fuera titulaciones más afines a este Máster como podrían ser los Grados de Ingeniería Civil o Edificación. Se recomienda que se actualice

este aspectos haciendo referencia a los títulos vigentes en la actualidad.

Se incluyen complementos formativos específicos, pero es importante hacer un seguimiento de la ambigüedad recogida en el párrafo que indica: el párrafo siguiente genera ambigüedad:

“La propuesta de modificación del títulos del MUPUT propone que aquellos candidatos, de entre las titulaciones para las que el máster se ofrece (enumeradas en el párrafo anterior) que no cuenten con un mínimo de carga docente en asignaturas de urbanismo según lo establecido en los requisitos de admisión, bien adquiridos en el propio plan de estudios de su titulación principal **o a través de la realización de cursos de especialización**” Se propone eliminar de la redacción los cursos de especialización o concretar más a qué tipo de cursos de cursos de especialización se hace referencia”.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general.

Descripción del cambio:

El Máster en Planeamiento Urbano y Territorial lleva a cabo las modificaciones que se describen y detallan en sus puntos correspondientes y más sucintamente en Apartados de la Modificación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

El Master Universitario en Planeamiento Urbano y Territorial lleva desde 2009 en activo hasta la actualidad. Con el propósito de adecuar la oferta formativa a las nuevas directivas europeas y españolas sobre estudios de postgrado y a las nuevas demandas del mercado laboral, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (ETSAM) ha decidido renovar su título de Máster Universitario en Planeamiento Urbano y Territorial (en adelante, MUPUT), coordinado por el Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio (DUyOT) y expedido por la Universidad Politécnica de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Desde hace más de treinta años, el Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio (DUyOT), integrado en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (ETSAM) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), ha venido impartiendo cursos de postgrado en el área de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Su Programa de Doctorado en Sostenibilidad y Regeneración Urbana tiene un amplio reconocimiento internacional por su preocupación por introducir la visión de la sostenibilidad desde la práctica del planeamiento urbano y regional. Asimismo, el master que aquí se pretende renovar (y que sustituye al tradicional Máster Oficial en Planeamiento Urbano y Territorial de la Escuela de Arquitectura de Madrid) cuenta con una amplia experiencia y ha disfrutado desde su implantación en el curso 2009/2010 de una buena acogida tanto a nivel nacional como internacional. El actual Máster se centra en la comprensión, análisis, diagnóstico y solución de los problemas y la identificación de las dinámicas urbanas y territoriales en curso, atendiendo a las dos dimensiones fundamentales del fenómeno urbano actual: por un lado, dentro de un proceso de globalización y por otro, las exigencias que impone la sostenibilidad

territorial, económica y social. Estos objetivos obligan a insistir en aspectos relacionados con las nuevas actividades económicas, el medio físico y natural, el compromiso con la producción de un espacio social caracterizado por la vida cívica y la relación entre ecología y ciudad, sin olvidar los problemas recurrentes del suelo, la vivienda, el transporte y la calidad de vida, todo ello con el fin de construir un espacio social y económico eficiente y equilibrado. En ese sentido la viabilidad económica de los grandes despliegues urbanos y su metabolismo se confrontan con modelos más maduros, de forma que al estudio de herramientas de planificación y gestión se añaden otras nuevas orientaciones que tratan de responder a las demandas de complejidad, resiliencia, igualdad y sostenibilidad en el ámbito urbano, incorporando en los procedimientos de análisis, planificación y diseño las nuevas tecnologías y el BigData. El actual plan de estudios del MUPUT se articula en torno a dos especialidades (las cuales se mantendrán tras la renovación del mismo): - Especialidad en Planeamiento Urbanístico, de orientación profesional, que busca dotar de habilidades específicas en el campo del ejercicio práctico de la planificación urbana, cubriendo las necesidades profesionales tanto de organismos públicos como de empresas privadas en materia de planeamiento urbano. - Especialidad en Estudios Urbanos, de orientación académica e investigadora, cuyo objetivo es dotar al alumno del conocimiento que le permita alcanzar un nivel avanzado en la comprensión y análisis del "hecho urbano". Este itinerario tiene como objetivo alcanzar los requisitos necesarios para poder ser considerado como periodo de formación de un programa de doctorado. No obstante, a pesar de la aceptación y éxito de este programa de Máster (alta demanda, prestigio internacional, alta empleabilidad de los egresados, Mención de Calidad AESOP, Acreditación de Calidad Fundación Madri+D renovada en 2015, etc.), reunidos en 2018 la Comisión Académica de Máster (órgano supremo del Programa de Máster, competente en todas las cuestiones relativas a docencia, evaluación final y gestión) y su Consejo Asesor (órgano de carácter consultivo que asesora a la Comisión del Máster sobre la filosofía y el contenido del Programa de Postgrado), se detectaron tanto una serie

de dificultades (tales como la rigidez de la estructura de módulos y materias así como la dificultad en el cumplimiento de créditos mínimos por módulo y materia en el itinerario de Estudios Urbanos) como de potenciales nuevas mejoras (actualización del nombre y contenido de las asignaturas ofertadas en el máster y de su obligatoriedad/optatividad), lo que derivó en la necesidad de renovación del MUPUT. Consideradas ambas, debilidades y oportunidades, la propuesta de modificación del MUPUT que aquí se propone se centra en:

1. Dotar al Máster de una estructura más flexible y coherente - Eliminando la existencia de materias y limitando la estructura del programa a módulos (Nivel 1) y asignaturas (Nivel 2) - Concentrando las asignaturas obligatorias en el cuatrimestre de otoño para ambos especialidades - Organizando la estructura de cada especialidad en torno a un Taller de 7.5 ECTS para la especialidad de Planeamiento Urbano y dos asignaturas instrumentales y metodológicas coordinadas y con un peso total de 7.5 ECTS para la especialidad de Estudios Urbanos. El resto del programa se organiza en torno estas asignaturas y otorgan al alumnado las conferencias específicas de su especialidad (profesionales para la de Planeamiento, e investigadoras para la de Estudios Urbanos) - Fusionando asignaturas de 3 ECTS del itinerario Planeamiento en asignaturas de 4,5 ECTS - Proponiendo como optativa la realización de las prácticas profesionales (9 ECTS) para los alumnos de Planeamiento Urbano, al quedar cubiertas las competencias prácticas y profesionalizantes del título con el Taller arriba mencionado y la realización del TFM (7,5 ECTS Y 12 ECTS, respectivamente)
2. Agilizar la gestión operativa del Máster - Mejorando la conexión entre ambas especialidades - Ofertando asignaturas obligatorias de la especialidad de planeamiento como optativas para la especialidad de Estudios Urbanos - Ampliando la oferta de asignaturas optativas en ambos itinerarios - Adaptando la oferta de asignaturas optativas al contexto actual y a las demandas del mercado y de la sociedad - Eliminando la obligatoriedad de cursar prácticas profesionales en la especialidad de Planeamiento, al quedar cubiertas las competencias prácticas y profesionalizantes del título con el Taller arriba mencionado y la realización del TFM (7,5 ECTS Y 12 ECTS, respectivamente) Asimismo, la

presente renovación establece el número máximo de matriculados anuales en 45 alumnos. El mínimo número de alumnos necesarios para impartir el máster se establece en 10 alumnos.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Las competencias específicas del máster han sido repensadas, organizandolas en bloques en función de los diferentes módulos propuestos y que estructuran el plan de estudios: 1. Competencias específicas generales: Se consideran como competencias específicas generales aquellas que debe proporcionar el Máster a todos los alumnos que lo cursan (y por tanto a través de las asignaturas troncales, es decir, las del módulo formación básica en urbanismo) y que, en el caso concreto del MUPUT, se refieren básicamente a: CE1. Conocer y comprender los fenómenos urbanos y territoriales, la cultura disciplinar del urbanismo y el planeamiento y la problemática de la producción y gobierno del espacio social, desde la sostenibilidad ambiental, la protección del patrimonio y la justicia social. CE2. Integrar y aplicar los conocimientos adquiridos, articulándolos en la organización y elaboración de estudios urbanos originales, capaces de responder y aportar soluciones en contextos novedosos caracterizados por la complejidad y la incertidumbre. CE3. Desarrollar las mejores prácticas para interactuar con el entorno, de forma ética, responsable y sostenible, en orden a evitar o disminuir los efectos negativos que ocasiona la actividad humana, así como promover los beneficios que pueda generar la actividad profesional en el ámbito medioambiental, teniendo en cuenta sus implicaciones económicas y sociales. 2. Competencias específicas del módulo profesional e investigador. En función de la especialidad (Planeamiento o Estudios Urbanos), se consideran las siguientes competencias específicas: a. Módulo Profesional CE4. Elaborar, redactar y ejecutar planes urbanísticos en aplicación de los juicios y conclusiones deducidos de los análisis y

estudios urbanos, controlando las distintas fases, técnicas y herramientas de gestión. CE5. Transmitir y divulgar los resultados de los estudios e investigaciones desarrollados, dirigiéndose a interlocutores de todo tipo, tanto específicamente disciplinares como multidisciplinares o ajenos a la disciplina, especialmente aquellos relacionados con el gobierno y los procesos urbanos (agentes políticos, movimientos sociales, operadores económicos, etc.). b. Módulo Investigador CE6. Establecer el estado del conocimiento en el área del urbanismo (para conocer y comprender la realidad y los problemas de la ciudad y su territorio y para analizar críticamente estudios y reflexiones escritas), plantear preguntas y diseñar procedimientos metodológicos para avanzar hacia una respuesta a las mismas. CE7. Seleccionar las fuentes más adecuadas, diseñar protocolos para la recogida de información y distinguir e identificar la bibliografía pertinente en el campo de la arquitectura y el urbanismo. CE8. Integrar y aplicar los conocimientos adquiridos, articulándolos en la organización y elaboración de estudios urbanos originales, capaces de responder y aportar soluciones en contextos novedosos caracterizados por la complejidad y la incertidumbre. 3. Competencias del módulo de intensificación temática Debe subrayarse que el alumno escogerá una serie de asignaturas de este módulo por lo que las competencias anteriores deberán matizarse en función de la elección concreta de cada alumno. Se consideran competencias específicas del módulo de intensificación temática, las siguientes: CE9. Capacitar en el conocimiento de los distintos tejidos urbanos, los elementos que los componen y las variables que influyen en su funcionalidad y combinatoria de los mismos en la optimización del diseño de la ciudad CE10. Dotar del conocimiento avanzado de los aspectos asociados a los grandes retos y problemas de la sostenibilidad, perspectiva de género, calidad de vida, movilidad urbana y justicia social a los que se enfrentan las ciudades contemporáneas y afrontarlos mediante un enfoque de planificación innovador y holístico, con el fin de establecer directrices de planeamiento y ordenación para reducir los efectos negativos. CE11. Conocer los procedimientos y técnicas contemporáneos para entender el modelo de ciudad actual de forma

integrada, contemplando las dimensiones sociales, económicas, ambientales, espaciales y de gobernanza CE12. Conocer y manejar los diversos instrumentos de análisis estratégico. CE13. Aprender diferentes métodos de análisis de la realidad urbana, así como la relación de la ciudad con el territorio, orientados a la redacción de un plan urbanístico. CE14. Conocimiento básico sobre las herramientas con las que se ordena un territorio y el espacio urbano así como el marco jurídico del planeamiento urbanístico en España y su comparación con la planificación física urbana y territorial en otros países. 4. Competencias correspondientes al módulo de Trabajo de Fin de Máster. Como competencia específica del módulo de Trabajo de Fin de Máster se considera: CE15. Elaborar, presentar y defender un ejercicio original (de carácter práctico o investigador, en función de la especialidad de Planeamiento o Estudios Urbanos respectivamente) realizado individualmente, ante un tribunal universitario, y formalizarlo como un documento profesional (memoria y planos) o como un artículo publicable, según sea el itinerario.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

La renovación del Máster Universitario en Planeamiento Urbano y Territorial propuesta mantiene su organización en un curso académico, si se afronta a tiempo completo, y una carga lectiva equivalente a 60 créditos ECTS, dividido en dos semestres. La duración será de dos cursos académicos si la dedicación es a tiempo parcial. En cuanto a la estructura del plan de estudios, ésta se ha articulado en una serie de módulos, estructurados de forma flexible y secuencial, que permitirá responder de una manera adecuada a la evolución futura del marco científicotécnico, socioeconómico y profesional en el que se inscribe el Máster. Las competencias y objetivos generales del título han sido asociados a esta estructura de forma que se asegure la coordinación y coherencia de las enseñanzas. Frente a la actual estructura del Máster, la que aquí se

propone como revisión pretende dotar al Máster de una estructura más flexible y coherente. El Plan de Estudios propuesto en la renovación del MUPUT mantiene las dos especialidades del actual Máster (Especialidad en Planeamiento Urbanístico y Especialidad en Estudios Urbanos), y consta de seis módulos, articulados de distinto modo (y con una carga específica de créditos) en cada especialidad (véase figura 6). Las asignaturas troncales del módulo de Formación Básica en Urbanismo y el Trabajo de Fin de Máster garantizan la adquisición del conjunto de las competencias asociadas al Título. Además, el Máster se caracteriza por tener una optatividad que permite al alumno adaptar su currículum a su perfil de ingreso y a sus intereses científicos y profesionales dentro de las dos especialidades que oferta el Máster. La organización de las enseñanzas propuesta para la renovación del MUPUT, propone que los 60 créditos ECTS que los alumnos deberán cursar se estructuren de la siguiente manera: - Módulo 1: Formación Básica en Urbanismo. Se trata de un módulo común a ambas especialidades. En él, el alumno, independientemente de la especialidad, cursará 9 créditos ECTS de asignaturas troncales relacionadas con la formación básica en planeamiento, urbanismo y ordenación del territorio. Este módulo se desarrollará por completo en el semestre de otoño. - Módulos 2 y 3: Profesional e Investigador (respectivamente). Estos módulos permitirán al alumno profundizar en las habilidades más prácticas en función de la especialidad seleccionada. En concreto, los alumnos de la especialidad de Planeamiento deberán cursar un mínimo de 7,5 ECTS del Módulo Profesional correspondientes a un Taller de Planeamiento Urbano, donde se introducirá al alumno en el proceso de redacción de un documento de planeamiento territorial y urbanístico, utilizando un caso práctico real, con un ámbito que tiene como protagonista un territorio complejo; a partir de la inmersión en la realidad del hecho territorial, el urbano y de los condicionantes físicos, técnicos, sociales y culturales de su formación. En este taller los alumnos abordan la problemática de un caso práctico real e interaccionarán de primera mano con técnicos y responsables locales, lo que les permitirá a la adquisición de competencias relacionadas con el

desarrollo profesional. Además de este taller con carácter práctico, se ofertarán otros 9 ECTS opcionales de Prácticas externas, en aquellas entidades y empresas públicas que en el año académico en curso hayan cerrado acuerdos de colaboración con el programa de Máster. Para el caso de los alumnos que escojan la especialidad de Estudios Urbanos, se deberán cursar los 7.5 ECTS correspondientes al Módulo Investigador en el que se capacitará a los alumnos para abordar una investigación básica para poder abordar en el futuro un Doctorado y cualquier proyecto de investigación en urbanismo. Estos módulos se desarrollarán por completo en el semestre de otoño (en caso de optar por la realización de prácticas externas, el Módulo Profesional se desarrollará también en el semestre de primavera). - Módulo 4: Intensificación Temática. Se trata de un módulo común a ambas especialidades. Este módulo incluye asignaturas específicas de libre elección (elegidas entre las disponibles del propio programa). El objetivo de este módulo es que el alumno profundice en la especialidad seleccionada (Planeamiento Urbanístico o Estudios Urbanos). Será necesario realizar un mínimo de 13,5 ECTS. Este módulo se desarrollará en los semestres de otoño y primavera. - Módulos 5 y 6: Trabajo Fin de Máster, Profesional e Investigador, respectivamente. Este módulo tendrá 12 ECTS independientemente de la especialidad elegida. El Trabajo Fin de Máster (TFM) servirá de campo de pruebas para la comprobación general de la adquisición de competencias y destrezas, perseguidas en cada una de las asignaturas y materias y poniéndolas en relación con las competencias globales de cada uno de los módulos del Máster. En este sentido, las competencias a adquirir en cada uno de los Trabajos Fin de Máster de las dos especialidades son los siguientes: a) Especialidad en Planeamiento Urbanístico: - Capacidad para elaborar, redactar y ejecutar planes urbanísticos en aplicación de los juicios y conclusiones deducidos de los análisis y estudios urbanos, controlando las distintas fases, técnicas y herramientas de gestión. - Capacidad para comunicar, dirigir y trabajar en equipos multidisciplinares, articulando las distintas dimensiones internas y externas al oficio del urbanista, en particular aquellas relativas a los procesos de negociación, toma de

decisiones en un contexto de incertidumbre y consecución de consensos colectivos. b) Especialidad en Estudios Urbanos: - Capacidad para integrar y aplicar los conocimientos adquiridos, articulándolos en la organización y elaboración de estudios urbanos originales, capaces de responder y aportar soluciones en contextos novedosos caracterizados por la complejidad y la incertidumbre. - Capacidad para transmitir y divulgar los resultados de los estudios e investigaciones desarrollados, dirigiéndose a interlocutores de todo tipo, tanto específicamente disciplinares como multidisciplinares o ajenos a la disciplina, especialmente aquellos relacionados con gobierno y los procesos urbanos (agentes políticos, movimientos sociales, operadores económicos, etc.). El Trabajo Fin de Máster del Itinerario de Planeamiento Urbanístico podrá desarrollarse en empresas profesionales, en prolongación y con carácter complementario al período de prácticas profesionales incluido en dicho itinerario. Para este caso, como para el resto, los Trabajos Fin de Máster deberán contar con una Memoria específica, el seguimiento y visto bueno final del tutor asignado en el programa de Máster y la evaluación por el Tribunal correspondiente. Se establece la necesidad de poseer el grado de Doctor para tutores y miembros de tribunal de los Trabajos Fin de Máster de la especialidad de Estudios Urbanos. El módulo de Trabajo Fin de Máster se desarrollará por completo en el semestre de primavera. Podría decirse que los módulos propuestos siguen una secuencia lógica: de la troncalidad a la especialidad. Así: a) el módulo 1 corresponde a asignaturas troncales del título, es decir para todos los alumnos del MUPUT (independientemente de la especialidad seleccionada); b) los módulos 2 y 3 corresponden a asignaturas obligatorias de cada especialidad (Planeamiento Urbanístico y Estudios Urbanos, respectivamente) otorgando a los alumnos las competencias propias de cada una de ellas (competencias profesionales para la especialidad de Planeamiento Urbanístico y Estudios Urbanos y competencias investigadoras para la especialidad de Estudios Urbanos); c) el módulo 4 constituye la parte optativa del título. Por otra parte, cada uno de los módulos propuestos engloba una serie de asignaturas que permiten el desarrollo de unas competencias comunes. En conjunto, las asignaturas

ofertadas en el programa buscan la intensificación de las determinaciones básicas del Libro Blanco de Arquitectura (Grado).

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

A continuación se detallan los valores previstos para los distintos indicadores definidos por el RD 1393/2007. Para los cálculos se han considerado los resultados previos del máster cuya modificación se propone en esta memoria (Máster Universitario en Planeamiento Urbano y Territorial). Así se estima que unos 30 alumnos se matricularán en el MUPUT renovado en cada curso académico, 22 de ellos a tiempo completo y 5 a tiempo parcial. Tres de los alumnos de cada promoción abandonarán el programa durante el primer curso. Los alumnos a tiempo parcial se matricularán en el segundo año únicamente del TFM (12 ECTS). Tasa de graduación: 90% Tasa de abandono: 20% Tasa de eficiencia: 71% Tasa de rendimiento: 74.2%

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

La organización de las enseñanzas propuesta para la renovación del MUPUT propone que los 60 créditos ECTS que los alumnos deberán cursar se estructuren en 6 módulos en torno a los que se organizan las diferentes asignaturas (algunas son ya impartidas en el máster actual para las que se propone su adaptación al contexto y necesidades actuales - nombre y contenidos-, otras son de nueva creación). La relación de módulos y asignaturas quedaría de la siguiente manera: M1: Módulo de Formación Básica en Urbanismo (9 ECTS): - A1: Cambio climático, dinámica del paisaje y gestión del territorio (Código: 33000026) - A2: Análisis socioeconómico (Código: 33000027) M2: Módulo Profesional - A3:

Taller de planeamiento urbano (Código: 33000050) - A4: Prácticas Externas (Código: 33000053) M3: Módulo Investigador - A5: La investigación en Estudios Urbanos: métodos y paradigmas - A6: Seminarios de Investigación M4: Módulo de Intensificación Temática - A7: Accesibilidades, ciudad y movilidad (Código: 33000029) - A8: Técnicas de planificación I - A9: Técnicas de planificación II - A10: Teoría crítica e historia del urbanismo (Código: 33000028) - A11: Por una ciudad más sostenible: la nueva Agenda urbana (Código: 33000035) - A12: Complejidad y resiliencia: procesos urbanos contemporáneos (Código: 33000037) - A13: Urbanismo para la igualdad en la diversidad (Código: 33000039) - A14: Estrategia, Prospectiva y Gobernanza en las Ciudades Contemporáneas (Código: 33000040) - A15: Teoría y práctica de la regeneración urbana en el marco europeo (Código: 33000041) - A16: Retos urbanos del sur global en el s. XXI (Código: 33000043) - A17: Planificación ambiental y salud urbana (Código: 33000044) - A18: Ciudad, territorio y tecnologías (Código: 33000046) - A19: Seminario de Investigación en Urbanismo (Urban Workshop) (Código: 33000033) - A20: Tecnologías de Información Geográfica - A21: Paisajes Urbanos Emergentes - A22: Redes e Infraestructuras Urbanas - A23: Análisis Estadístico - A24: Introducción a los procesos de planeamiento contemporáneos - A25: Prácticas y seminarios urbanos I - A26: Prácticas y seminarios urbanos II - A27: Prácticas y seminarios urbanos III - A28: Prácticas y seminarios urbanos IV - A29: Prácticas y seminarios urbanos V - A30: Prácticas y seminarios urbanos VI M5: Trabajo Fin de Máster - Profesional M6: Trabajo Fin de Máster - Investigador

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

En cuanto a la estructura de créditos, la propuesta de modificación del MUPUT que aquí se propone se centra en dotar al Máster de una estructura más flexible y coherente: -Eliminando la existencia de materias y

limitando la estructura del programa a módulos (Nivel 1) y asignaturas (Nivel 2) -Proponiendo una nueva estructura de módulos: 1. Módulo de Formación Básica en Urbanismo, 2. Módulo Profesional, 3. Módulo Investigador, 4. Módulo Intensificación Temática, 5. Módulo Trabajo Fin de Máster Profesional, 6. Módulo Trabajo Fin de Master Investigador - Concentrando las asignaturas obligatorias (troncales para ambas especialidades) en el cuatrimestre de otoño -Organizando la estructura de cada especialidad en torno a un Taller de 7.5 ECTS para la especialidad de Planeamiento Urbano y dos asignaturas instrumentales y metodológicas coordinadas y con un peso total de 7.5 ECTS para la especialidad de Estudios Urbanos. El resto del programa se organiza en torno estas asignaturas y otorgan al alumnado las conferencias específicas de su especialidad (profesionales para la de Planeamiento, e investigadoras para la de Estudios Urbanos) -Fusionando asignaturas de 3 ECTS del itinerario Planeamiento en dos asignaturas de 4,5 ECTS -Proponiendo como optativa la realización de las prácticas profesionales (9 ECTS) para los alumnos de Planeamiento Urbano, al quedar cubiertas las competencias prácticas y profesionalizantes del título con el Taller arriba mencionado y la realización del TFM (7,5 ECTS Y 12 ECTS, respectivamente) - Ampliando la oferta de asignaturas optativas en ambos itinerarios - Adaptando la oferta de asignaturas optativas al contexto actual y a las demandas del mercado y de la sociedad

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

El máster se integra en la política general de Sistema de Garantía de Calidad de la UPM y la ETSAM, ajustándose a los protocolos y procedimientos vigentes en cada momento. La UPM, a través de su Comisión de Coordinación de la Calidad en la UPM, ha desarrollado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) propio en aplicación del Programa AUDIT de la ANECA. La información sobre el Sistema de

Gestión de Calidad de la ETSAM puede consultarse en la dirección de la página web del centro: <http://etsamadrid.aq.upm.es/escuela/calidad>

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

La presente renovación establece el número máximo de matriculados anuales en 45 alumnos. El mínimo número de alumnos necesarios para impartir el máster se establece en 10 alumnos.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

El título comenzará a impartirse durante el curso 2019-2020 y dada su duración de un año académico, volvería a impartirse en 2020-2021 y cursos posteriores.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Debido a jubilaciones y nuevas incorporaciones, el personal académico disponible se ha visto modificado. En concreto, a continuación se detallan los principales datos del personal docente del MUPUT: - Total de profesores: 30 docentes + 13 profesores en otras categorías (Eméritos y Ad-Honorem) - Porcentaje del total de profesorado que son "Doctores": 86.7 % - Categorías Académicas del profesorado disponible: 1 Catedrático, 7 Profesores Titulares, 1 Profesor Contratado Doctor, 9 Profesores Ayudante Doctor, 1 Profesor Ayudante, 11 Profesores Asociados, 5 Profesores Eméritos, 8 Profesores Ad-Honorem. - Número total de personal académico a Tiempo Completo y porcentaje de dedicación al título: 56.7% -

Número total de personal académico a Tiempo Parcial (horas/semana) y porcentaje de dedicación al título: 13 profesores a tiempo parcial (6 horas/semana) / 30 total = 43.3% - Experiencia Docente: * Profesorado que tiene más de 10 años de experiencia docente: 66.7% * Profesorado que tiene entre 5 años y 10 años de experiencia docente: 33.3% - Experiencia Investigadora y acreditación en tramos de investigación reconocidos si los tuviera o categoría investigadora. * Con tres o más sexenios de investigación reconocidos: 10% * Con dos sexenios de investigación reconocidos: 13.3% * Con más de 10 años de actividad investigadora en el ámbito científico: 26.7% * Entre 5 y 10 años de actividad investigadora: 20% - Experiencia Profesional diferente a la académica o investigadora. * Profesores con más 10 años de actividad profesional: 93.3% * Profesores entre 5 y 10 años de actividad profesional : 6.7% En definitiva, esta dedicación del profesorado por horas totales en un curso académico, incluyendo horas de tutorías y dirección de TFM's (5736 horas), así como sus categorías académicas (3.3% de profesores Catedráticos, 23.3% de profesores Titulares, 3.3% de profesores Contratados Doctores, 30% de profesores Ayudantes Doctores, 3.3% de profesores Ayudantes y 36.8% de profesores Asociados), garantiza que la plantilla puede cubrir la oferta formativa para el número de alumnos máximo (45) del MUPUT. Esta oferta formativa ascendería a 1116 horas para el supuesto de contar con 30 alumnos matriculados y un total de 7 asignaturas optativas ofertadas (además de las asignaturas obligatorias), y a 1494 horas para el supuesto de contar con el máximo de 45 alumnos matriculados y un total de 14 asignaturas optativas ofertadas.

4.6 - Complementos formativos

Descripción del cambio:

El perfil de ingreso recomendado para los interesados en cursar el Máster se identifica con las enseñanzas de grado que estén vinculadas con el área del urbanismo y la ordenación del territorio. Dado que el Máster

Universitario privilegia, dentro de este marco multidisciplinar, la adquisición de destrezas relacionadas con la comprensión, crítica y aplicación de las técnicas de intervención física en la ciudad y el territorio, el programa se dirige preferentemente a aquellos colectivos de graduados con formación específica en las técnicas y procesos de producción del espacio y el territorio, tales como los Arquitectos e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y, en menor medida, a los Ingenieros Agrónomos, Forestales y de Medio ambiente, Ciencias Ambientales, Geógrafos, Abogados, Sociólogos u otros expertos con intensificación en la formación de competencias de ordenación y diseño urbanos y análisis espacial a través de itinerarios específicos de grado o por desarrollo de cursos de postgrado de la intensidad y calidad necesarias. La propuesta de modificación del título del MUPUT propone que aquellos candidatos, de entre las titulaciones para las que el máster se ofrece (enumeradas en el párrafo anterior), que no cuenten con un mínimo de carga docente en asignaturas de urbanismo según lo establecido en los requisitos de admisión (se valorará el que tenga, al menos, cuatro asignaturas semestrales dedicadas al área del Urbanismo y un mínimo de 300 horas lectivas), bien adquiridos en propio plan de estudios de su titulación principal o a través de la realización de cursos de especialización, necesitarán formación complementaria en el área de Urbanismo impartidos en el Grado en Fundamentos de la Arquitectura (de la propia UPM). En todos los casos en que se establezcan complementos formativos, se indicarán individual y razonadamente, el número de créditos y las materias a cursar de las anteriormente citadas. Estos créditos formativos complementarios no superarán los 24 ECTS. Así:

- Alumnos con el perfil de ingreso recomendado (se valorará el que tenga, al menos, cuatro asignaturas semestrales dedicadas al área del Urbanismo y un mínimo de 300 horas lectivas): 0 ECTS
- Alumnos que necesiten formación complementaria: en función de su perfil de ingreso deberán cursar hasta 24 ECTS de los siguientes complementos formativos o "Ciudad y Urbanismo" (Cód. 1304) de 6 ECTS, o "Ciudad y Medio" (Cód. 1602) de 6 ECTS, o "Proyecto Urbano" (Cód. 1802) de 6 ECTS y o "Planeamiento y territorio" (Cód. 1904) de 6 ECTS. Como casos

específicos, y siempre en función de las asignaturas cursadas en materia de urbanismo (bien dentro del propio plan de estudios de la titulación como a través de cursos de especialización), se plantean los siguientes complementos de formación en función de la titulación de los candidatos: - Arquitectos: 0 ECTS - Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos/Ing. Civiles: 0 ECTS - Ingenieros Agrónomos: máx 18 ECTS, en "Ciudad y Urbanismo" (Cód. 1304) de 6 ECTS, "Proyecto Urbano" (Cód. 1802) de 6 ECTS y "Planeamiento y territorio" (Cód. 1904) de 6 ECTS. - Ingenieros Forestales: máx 18 ECTS, en "Ciudad y Urbanismo" (Cód. 1304) de 6 ECTS, "Proyecto Urbano" (Cód. 1802) de 6 ECTS y "Planeamiento y territorio" (Cód. 1904) de 6 ECTS. - Ingenieros Medioambientales: máx 18 ECTS, en "Ciudad y Urbanismo" (Cód. 1304) de 6 ECTS, "Proyecto Urbano" (Cód. 1802) de 6 ECTS y "Planeamiento y territorio" (Cód. 1904) de 6 ECTS - Licenciados en Ciencias Ambientales: máx 18 ECTS, en "Ciudad y Urbanismo" (Cód. 1304) de 6 ECTS, "Proyecto Urbano" (Cód. 1802) de 6 ECTS y "Planeamiento y territorio" (Cód. 1904) de 6 ECTS - Geógrafos: máx 18 ECTS, en "Ciudad y Medio" (Cód. 1602) de 6 ECTS, "Proyecto Urbano" (Cód. 1802) de 6 ECTS y "Planeamiento y territorio" (Cód. 1904) de 6 ECTS. - Abogados: máx 24 ECTS, en "Ciudad y Urbanismo" (Cód. 1304) de 6 ECTS, "Ciudad y Medio" (Cód. 1602) de 6 ECTS, "Proyecto Urbano" (Cód. 1802) de 6 ECTS y "Planeamiento y territorio" (Cód. 1904) de 6 ECTS. - Sociólogos: máx 24 ECTS, en "Ciudad y Urbanismo" (Cód. 1304) de 6 ECTS, "Ciudad y Medio" (Cód. 1602) de 6 ECTS, "Proyecto Urbano" (Cód. 1802) de 6 ECTS y "Planeamiento y territorio" (Cód. 1904) de 6 ECTS.

Madrid, a 24/05/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad